



AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLANUEVA DEL REY  
(Córdoba)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA  
POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2008**

**Presidenta**

D<sup>a</sup> MERCEDES PAZ GARCÍA

**Concejales no asistentes**

**habiendo excusando su ausencia**

**Concejales Asistentes**

D. FÉLIX CABALLERO GÁLVEZ

D<sup>a</sup> EVA MARÍA GARCÍA MORILLA

D. PEDRO BARBA PAZ

D. JUAN CARLOS GÓMEZ MARTÍN

D. RAFAEL ZAFRA MUÑOZ

D. CRISTÓBAL GUERRERO LÓPEZ

D<sup>a</sup> ANTONIA BERENGENA MUÑOZ

D<sup>a</sup> CONSOLACIÓN PERAL LEÓN

**Secretaria-Interventora**

D<sup>a</sup> FRANCISCA RUIZ MORENO

En Villanueva del Rey, siendo las diecinueve horas del día seis de octubre del año dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales arriba referenciados, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria con el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Conocido que fue por los presentes el Borrador del Acta de la sesión extraordinaria de fecha 30 de octubre de 2008, éstos por unanimidad acordaron otorgar su aprobación a la misma.

**SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.**

Dada cuenta por la Sra. Secretaria de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria, que tiene fecha 6 de octubre de 2008, y que son las comprendidas entre la número 139 a la número 156, ambas inclusive. Los señores reunidos, quedan enterados de las referidas Resoluciones.

**TERCERO.- ADJUDICACIÓN DE LA CONCERTACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO POR IMPORTE DE 150.000 €.**

Visto que con fecha 9 de octubre de 2008, se inició procedimiento para concertar una operación de crédito a largo plazo para la financiación de parte de la aportación Municipal de un Pabellón Tipo 3A prevista en el Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2008.

Visto que con fecha 9 de octubre de 2008, se solicitaron ofertas a las siguientes Entidades Financieras: BCL, CajaSur y Santander Central Hispano otorgándoles el plazo de 15 días naturales para la presentación de las mismas, de las cuales la última no ha presentado oferta y las dos primeras la han presentado dentro de plazo.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

**PRIMERO.** Adjudicar la concertación de la operación de crédito a largo plazo, para la financiación de parte de la aportación municipal de un Pabellón Tipo 3A , por importe de 150.000 €, en las siguientes condiciones:

- Tipo de interés: Euribor + 0,90
- Comisiones:
  - De apertura: 0,50%.
  - De amortización anticipada: Exenta.
  - De cancelación de préstamo: Exenta
  - Plazo: 10 años sin carencia.
- Revisión: Semestral.

**SEGUNDO.** Remitir el expediente a la Delegación de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, para la toma de conocimiento de la operación de crédito.

**TERCERO.** Notificar el presente Acuerdo a la Entidades financieras que presentaron ofertas.

#### **CUARTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR SOBRE PROPUESTAS A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA 2009.**

D. Juan Carlos Gómez Martín, Portavoz del P.P., da lectura a la Moción arriba epigrafiada, que copiada literalmente es como sigue:

##### **Exposición de Motivos**

Los presupuestos de la Junta de Andalucía representan una magnífica oportunidad para poder analizar la voluntad política que tiene dicha Administración y el PSOE por la prosperidad, el bienestar y el desarrollo económico y social de toda Andalucía.

En la comarca del Valle del Guadiato, y en este municipio en particular, hace falta de una vez por todas, una apuesta decidida de la Junta de Andalucía, para impulsar el desarrollo económico y social de esta zona, a la postre la más deprimida socioeconómicamente de toda Andalucía.

Es por ello, que estamos ante un momento importantísimo, pues estando en pleno debate de los Presupuestos Generales de la Junta de Andalucía para el año 2009, tenemos la responsabilidad toda la Corporación actual, de exigir que la Junta de Andalucía incluya en sus presupuestos para el año 2009, una serie de inversiones fundamentales para el desarrollo de nuestro pueblo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Popular del Ayuntamiento de Villanueva del Rey, presenta los siguientes Acuerdos:

1º - Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, para que en los Presupuestos Generales de La Junta de Andalucía para el año 2.009, consigne asignación presupuestaria para las siguientes inversiones en Villanueva del Rey:

- Creación de puestos de trabajo y utilización de infraestructura en la finca de titularidad pública "Las Erillas".
- Adecuación de caminos rurales.
- Asistencia pediátrica y geriátrica, al menos 2 veces por semana.
- Rehabilitación y mejora del CEIP Miguel de Cervantes.
- Equipamiento y mejoras de zonas polideportivas.
- Ampliación y reforma de las instalaciones de la piscina municipal.

2º - Dar traslado de los presentes acuerdos a la Mesa del Parlamento de Andalucía, así como a los distintos grupos parlamentarios.

Toma la palabra D<sup>a</sup> Mercedes Paz García, Alcaldesa, que manifiesta que su Grupo no va a apoyar esta Moción por los siguientes motivos:

- Creación de puestos de trabajo y utilización de infraestructura en la finca de titularidad pública "Las Erillas": Estamos a punto de comenzar un Taller de Empleo con puertas abiertas en "Las Erillas"; gracias a la autorización de la Delegación de Medio Ambiente para hacer las prácticas en la finca se va a poner en funcionamiento este Proyecto.
- Adecuación de caminos rurales: Todos los años se destina una parte del Presupuesto al arreglo de caminos rurales y el año pasado se arreglo el Camino de Hortes con un presupuesto de unos 180.000 euros.
- Asistencia pediátrica y geriátrica, al menos 2 veces por semana: Con esta propuesta no se solucionaría este problema puesto que tendríamos cubiertos dos días ¿y el resto de la semana? ¿esperamos

cuando nuestros niños estén enfermos a que venga el pediatra?. La Sra. Alcaldesa entiende que con el programa "Bebe Sano" que lo lleva el médico de cabecera y por el número de habitantes del Municipio estamos cubiertos y es mejor que dichos recursos se empleen en otras necesidades, esperando que entre pronto en funcionamiento el Hospital de Alta Resolución de Peñarroya que cubrirá el tema de las especialidades.

-Rehabilitación y mejora del CEIP Miguel de Cervantes: Hace un mes se han terminado las obras de arreglo de los aseos y tejado.

-Equipamiento y mejoras de zonas polideportivas: Hemos obtenido subvención por importe de 500.000 euros para la construcción del Pabellón Deportivo.

-Ampliación y reforma de las instalaciones de la piscina municipal. Es competencia municipal.

Toma la palabra D<sup>a</sup> Consolación Peral, Concejala de IU-LV-CA que manifiesta su conformidad con las declaraciones de la Sra. Alcaldesa por entender que la mayoría de las cosas que se solicitan se están haciendo, si bien, otras están por hacer y se está trabajando por conseguirlas.

Toma la palabra D. Rafael Zafra, Concejel del P.P. que manifiesta que "lo que se está haciendo con la gestión de la finca "Las Erillas" es una verdadera vergüenza, se están dejando secar las encinas y están destruyendo el monte".

Toma la palabra D. Juan Carlos, Portavoz del P.P. que manifiesta que es necesario más dinero para el arreglo de los caminos, es necesario un pediatra ya que con ello se conseguirá más calidad asistencial, es necesario luchar por conseguir que el Colegio sea centro TIC (la Sra. Alcaldesa entiende que este aspecto no entra dentro de la Moción ya que no es ampliación ni reforma sino equipamiento), hay que reformar la Piscina y si bien, la finca de Las Erillas se va a abrir para el Taller de Empleo cuando éste acabe ¿qué ocurrirá?.

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación por cinco votos en contra de la Moción (PSOE e IULVCA) y cuatro a favor (P.P.) acuerdan no aprobar la Moción arriba epigrafiada.

#### **QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DE DOS NAVES DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "LA ENCINA".**

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los Señores Concejales asistentes acuerda quitar del Orden del Día este punto.

#### **SEXTO.- MOCIÓN QUE PRESENTA LA PLATAFORMA CORDOBESA CONTRA LA VIOLENCIA A LAS MUJERES PARA QUE SE LLEVE A CABO EN LOS AYUNTAMIENTOS DE NUESTRA PROVINCIA.**

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la Moción arriba epigrafiada, que copiada literalmente es como sigue:

##### **Exposición de Motivos**

Después de 4 años de la puesta en marcha de la Ley Integral, las mujeres siguen siendo agredidas y asesinadas. Convencidas que el mejor instrumento legal para erradicar la violencia machista es dicha Ley, hay que reconocer que algo está fallando para que sean ya 66 mujeres asesinadas en lo que va de año.

No es la Ley la que falla, si no los mecanismos que la sustentan así como una gestión ineficaz de los recursos de los que se disponen y la falta de previsión y ampliación de aquellos que aún se necesitan.

Es por ello que solicitamos a este Pleno para su aprobación.

- 1- La condena rotunda a la violencia machista y la solidaridad con las familias de las víctimas.
- 2- Rechazo a los agresores y presuntos asesinos.
- 3- Cumplimiento integro de las condenas de los asesinos.
- 4- Coordinación de los cuerpos y fuerzas de Seguridad del Estado para la protección de las mujeres que aún con órdenes de alejamiento corren el peligro de ser agredidas.
- 5- Información Inmediata a las mujeres víctimas de violencia cuando los agresores salgan de la cárcel.
- 6- Pacto de Estado para la erradicación de la violencia machista.
- 7- Condena publica de los ayuntamientos por cada víctima.
- 8-Traslado de los acuerdos a la FAM y a la FEM. ( Federación andaluza de Municipios, y Federación Española de Municipios)

El Concejel del P.P. D. Rafael Zafra, manifiesta que "cómo estarán los hombres para que las maten".

Toma la palabra D<sup>a</sup> Consolación Peral, Concejala de IU-LV-CA que propone modificar el punto 8.- de forma que se dé también traslado de la Moción a la Subdelegación del Gobierno en Córdoba y a la Delegación del Gobierno en Córdoba de la Junta de Andalucía e incluir en dicha Moción tres apartados más:

- Sensibilizar a la Población en general ya que solo el 3% de los ciudadanos /as considera “grave” el problema de la violencia de género.
- La necesidad de que un solo juez tenga competencias civiles y penales para aplicar la ley de violencia de género, pues ahora se divide en dos, un juez que aplica competencias civiles y otro penales, lo cual no tiene coordinación.
- Preparación profesional en materia de género en los operadores jurídicos y en los equipos psicosociales que son las personas encargadas de la aplicación de la ley.

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación por ocho votos a favor y una abstención ( D. Rafael Zafra, Concejala del P.P.) acuerda aceptar las modificaciones presentadas por la Concejala de IULVCA y aprobar la Moción arriba epigrafiada, que queda como sigue:

### **“Exposición de Motivos**

Después de 4 años de la puesta en marcha de la Ley Integral, las mujeres siguen siendo agredidas y asesinadas. Convencidas que el mejor instrumento legal para erradicar la violencia machista es dicha Ley, hay que reconocer que algo está fallando para que sean ya 66 mujeres asesinadas en lo que va de año.

No es la Ley la que falla, si no los mecanismos que la sustentan así como una gestión ineficaz de los recursos de los que se disponen y la falta de previsión y ampliación de aquellos que aún se necesitan.

Es por ello que solicitamos a este Pleno para su aprobación.

- 1- La condena rotunda a la violencia machista y la solidaridad con las familias de las víctimas.
- 2- Rechazo a los agresores y presuntos asesinos.
- 3- Cumplimiento integro de las condenas de los asesinos.
- 4- Coordinación de los cuerpos y fuerzas de Seguridad del Estado para la protección de las mujeres que aún con órdenes de alejamiento corren el peligro de ser agredidas.
- 5- Información Inmediata a las mujeres víctimas de violencia cuando los agresores salgan de la cárcel.
- 6- Pacto de Estado para la erradicación de la violencia machista.
- 7- Condena publica de los ayuntamientos por cada víctima.
- 8- Sensibilizar a la Población en general, ya que solo el 3% de los ciudadanos /as considera “grave” el problema de la violencia de género.
- 9.-La necesidad de que un solo juez tenga competencias civiles y penales para aplicar la ley de violencia de género, pues ahora se divide en dos, un juez que aplica competencias civiles y otro penales, lo cual no tiene coordinación.
- 10.-Preparación profesional en materia de género en los operadores jurídicos y en los equipos psicosociales que son las personas encargadas de la aplicación de la ley.
- 11.-Traslado de los acuerdos a la FAM, a la FEM. (Federación Andaluza de Municipios, y Federación Española de Municipios) a la Subdelegación del Gobierno en Córdoba y a la Delegación del Gobierno en Córdoba de la Junta de Andalucía.

Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas la Sra. Alcaldesa propone incluir por urgencia los siguientes puntos en el orden del día: 1º ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CORDOBA Y LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO; 2º APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UE 3 A Y 3º APROBACIÓN DE LA MONETARIZACION DEL 10% DEL APROVECHAMIENTO MUNICIPAL DE LA UE-3 A. Justificada la urgencia el Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acuerda incluir estos puntos en el orden del día.

En estos momentos, siendo las 20 horas 30 minutos Dª Antonia Berengena Muñoz, Concejala del P.P., abandona el Salón de Plenos, justificando su ausencia.

### **SÉPTIMO.- ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CORDOBA Y LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.**

La Secretaria de la Corporación da lectura al Convenio Marco de Colaboración entre la Diputación de Córdoba y las Entidades Locales de la Provincia con población inferior a 20.000 habitantes para el desarrollo del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Tras un breve debate, en el que la Sra. Alcaldesa informa a los asistentes de las novedades existentes, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los Señores Concejales asistentes:

Primero.- Adherirse al Convenio Marco arriba referenciado.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Diputación Provincial de Córdoba.

### **OCTAVO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UE 3 A.**

Visto que el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 22 de julio de 2008 aprobó inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la UE-3 A, sometiéndolo a información pública por un plazo de veinte días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba n.º 151, de fecha 13 de agosto de 2008. Asimismo, se dio audiencia a los interesados por el mismo plazo mediante citación personal.

Visto que en el período de información pública no se presentaron alegaciones.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores Concejales asistentes acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 3 A, conforme al documento que obra en el expediente, redactado por el Arquitecto D. V. Rafael Calderón López cuyos promotores son Modesto Perea Rodríguez y Otros.

**SEGUNDO.** Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Notificar el presente a los interesados y, una vez firme en la vía administrativa, otórguese documento público que exprese su contenido, y a continuación inscribábase en el Registro de la Propiedad.

**CUARTO.** Comunicar al órgano competente en materia de urbanismo de la Comunidad Autónoma la resolución recaída a los efectos del artículo 111.2 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

### **NOVENO.- APROBACIÓN DE LA MONETARIZACION DEL 10% DEL APROVECHAMIENTO MUNICIPAL**

Visto el informe emitido con fecha 26 de noviembre de 2008 por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo- Guadiato sobre la Valoración de la Monetización del Aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento en la UE-3 A.

**CONSIDERANDO.-** Que en el informe arriba referido el valor de la monetización de la cesión obligatoria del 10% del aprovechamiento lucrativo asciende a 15.576 euros.

**CONSIDERANDO.-** Que en el Proyecto de Reparcelación de la UE- 3 A , aprobado definitivamente, se justifica esta monetización por "la peculiar configuración del ámbito de la unidad y la dificultad de poder materializar o destinar una eventual parcela de cesión en concepto de 10% a los usos previstos para el destino del patrimonio municipal de suelo".

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores Concejales asistentes acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la monetización de la cesión obligatoria del 10% del aprovechamiento lucrativo de la UE- 3 A cuyo valor asciende a 15.576 euros.

**SEGUNDO.-** La cantidad resultante, establecida en el acuerdo Primero, se distribuye entre los titulares del terreno de forma proporcional a la superficie de las parcelas lucrativas existentes en la unidad, resultando las siguientes cuantías, conforme a lo establecido en el Proyecto de Reparcelación de la UE- 3 A:

Parcela 1.- Superficie 787 m<sup>2</sup> propiedad de Modesto Perea Rodríguez y M<sup>a</sup> Pilar Carrasco Jiménez: 4.722 €

Parcela 2.- Superficie 708 m<sup>2</sup> propiedad de Marcelino Cruz González y Marisol Paz García: **4.248 €**

Parcela 3.- Superficie 351 m<sup>2</sup> propiedad de José Pulido Ruiz: **2.106 €**

Parcela 4.- Superficie 308 m<sup>2</sup> propiedad de Manuel Barba Ballesteros: **1.710 €**

Parcela 5.- Superficie 310 m<sup>2</sup> propiedad de Manuel Sújar Ballesteros: **1.800 €**

Parcela 6.- Superficie 165 m<sup>2</sup> propiedad de Inés Pulido Romero, Santiago Pulido Romero y José Pulido Ruiz: **990 €**

Parcela 7.- Superficie 123 m<sup>2</sup>. Viario propiedad del Ayuntamiento: **0 €**

**TERCERO.-** Notificar este acuerdo a los propietarios de la UE-3 A

## **DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra D<sup>a</sup> Consolación Peral, Concejala de IU-LV-CA, que formula los siguientes ruegos y preguntas:

1º.- Ruega que al igual que se han cambiado los muebles del Consultorio Médico que se realicen los trámites necesarios para el cambio de las sillas.

2º.- Que se quiten las papeleras y ceniceros de la Biblioteca Municipal que están muy viejos y sucios.

3º ¿Qué naves del Polígono se tienen cedidas sin pagar arrendamiento? La Sra. Alcaldesa informa que hay una que se dejó a la Empresa Loalva y otra que el Ayuntamiento comparte con otros vecinos.

Toma la palabra D. Juan Carlos, Portavoz del P.P. que ruega que se habilite una escalera para el Cementerio; la Sra. Alcaldesa pregunta si no hay una en el cuarto- almacén, a lo que responde el Sr. Concejál que no.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las 20 horas y 55 minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de la que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº  
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA- INTERVENTORA